

Referencia del contrato	NEG_SINP/CON_SERV/2024000033
Número de expediente	2024/00017489D
Proc. de contratación	Negociado sin publicidad
Tipo de contrato	Servicios
Tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Contratación del servicio de creación y realización del conjunto de esculturas en bronce incluidas en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino denominadas: "Del Lagar a la Bodega" (Aparcero Prensado y El Tirador)

EXPTE. 2024/00017489D

CONTRATO: NEG_SINP/CON/SERV/2024000033

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONJUNTO DE ESCULTURAS EN BRONCE INCLUIDAS EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DENOMINADAS: "DEL LAGAR A LA BODEGA" (Aparcero Prensado y El Tirador)

ACTA DE LA SESIÓN DE APERTURA

En Aranda de Duero a 14 de agosto de 2024, siendo las 12:30 horas se constituyó la Mesa de contratación que, conforme establece el Anexo XIII del Cuadro de Características Administrativas Particulares que rige el procedimiento negociado sin publicidad tramitado para adjudicar el suministro de referencia, auxilia al órgano de contratación.

Dicha Mesa de contratación se constituye con los siguientes miembros:

Presidente: Elena Vanzeac Budac	Técnico de Administración General
Vocal 1º: Rosa María Esgueva Gil	Técnico de Administración General
Vocal 2º: Fernando Calvo Cabezón	Oficial Mayor
Vocal 3º: Agatha Rodríguez Viyuela	Agente de Desarrollo Local
Secretario: Javier González Pecharromán	Administrativo
Asistentes: Laura I González Fernández	Administrativo

El objeto de la reunión es proceder a la apertura del sobre A de la oferta recibida dentro del plazo establecido para la licitación para la verificación de la documentación administrativa. Previamente se da cuenta del informe de resultado del análisis de riesgo de conflicto de interés emitido por MINERVA de todos los miembros titulares y suplentes de la Mesa de contratación, así como del Órgano de contratación unipersonal que obra en el expediente y del que se desprende lo siguiente:

“Se ha realizado el análisis de riesgos de las **11** posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

11 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)

0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay **0** potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.”

La Mesa de contratación da su conformidad con la referida documentación y admite al procedimiento a la siguiente empresa:

ÚNICA.- ARRABAL ESPEJA, RUBEN NIF **4203***

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre C que contiene la proposición económica, con el siguiente resultado de la oferta económica:

ÚNICA.- La presentada por la empresa ARRABAL ESPEJA, RUBEN NIF **4203*** por un importe de SESENTA Y SESIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS (66.181,00 €) IVA excluido.

Condiciones de negociación:

El Ayuntamiento de Aranda de Duero se hará cargo en la escultura del Tirador, de retirar las 2 losas de los peldaños de la escalera donde se ubicará la escultura. Pues la pieza tiene una base de bronce imitando las losas, donde irá el soporte de anclaje al suelo.

Para la ubicación de cada escultura se tendrá en cuenta el entorno, para que sea lo más atractivo posible, intentando que no haya elementos que interfieran en la visión del observador, a la hora de hacer fotografías o vídeos.

El transporte y la instalación de las dos esculturas correrá a mi cargo.

A la hora de colocar las piezas, se tomará en cuenta que tengan cerca un punto de luz para que el Ayuntamiento pueda realizar las labores de iluminación.

En la escultura del Tirador, en la imitación de la losa, se puede poner un pequeño texto de 3 líneas, conmemorando a los trabajadores del vino, o cualquier otro texto que el Ayuntamiento crea conveniente.

A la vista de los resultados, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación REQUIERE al Servicio de Contratación para que inicie la FASE DE NEGOCIACIÓN con el licitador, a fin de que este, en su caso, MEJORE SU OFERTA.

Se incorpora a la reunión D Rubén Arrabal Espeja, el cual manifiesta que se ratifica en la oferta económica presentada y se concreta en la negociación los siguientes aspectos:

1º.- El transporte e instalación lo llevará a cabo y cubrirá los costes D. Rubén Arrabal Espeja.

2º.- La ubicación de las mismas se concretará y determinará por el Ayuntamiento.

3º.- La iluminación será a cargo del Ayuntamiento.

4º.- La obra física de instalación lo realizará el Ayuntamiento una vez concretada la ubicación.

5º.- Los costes de la diseño, instalación y colocación de placa o chapa publicitaria, indicando el nombre del beneficiario, así como nombre del proyecto en tipografía Gothic, en la que aparecerán los logos de la Unión Europea + Financiación por la Unión Europea/Next Generation EU, así como el del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el emblema del Ministerio gestor correspondiente, logo de la Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Aranda de Duero, siendo a cargo de D. Rubén Arrabal Espeja.

Por consiguiente, se considera realizada la fase negociación.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación Acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la oferta inicial como definitiva y requerir a la RUBEN ARRABAL ESPEJA, con D.N.I. 45.420.366N, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación **por medio de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación "Aportación libre"), para su calificación por el órgano de contratación:

1. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
2. Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado M del Cuadro de Características Administrativas Particulares. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.
3. Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
4. Cualquier otra documentación adicional que pudiera contemplarse tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el de Cláusulas Administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación, y a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad conforme a lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.

SEGUNDO.- Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de referencia a D.RUBEN ARRABAL ESPEJA, con D.N.I.45.420.366N, por un importe de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS (66.181,00 €), mas SEISMIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIEZ CENTIMOS (6.618,10€), en concepto del 10% de IVA, ascendiendo a un total de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (72.799,10 €) IVA incluido, con los siguientes compromisos:

El transporte e instalación lo llevará a cabo y cubrirá los costes D. Rubén Arrabal Espeja.

La ubicación de las mismas se concretará y determinará por el Ayuntamiento.

La iluminación será a cargo del Ayuntamiento.

La obra física de instalación lo realizará el Ayuntamiento una vez concretada la ubicación.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de
Castilla y León
Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte



AYUNTAMIENTO
ARANDA
de DUERO

Los costes de la diseño, instalación y colocación de placa o chapa publicitaria, indicando el nombre del beneficiario, así como nombre del proyecto en tipografía Gothic, en la que aparecerán los logos de la Unión Europea + Financiación por la Unión Europea/Next Generation EU, así como el del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el emblema del Ministerio gestor correspondiente, logo de la Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Aranda de Duero, siendo a cargo de D. Rubén Arrabal Espeja.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó la misma siendo las 13:00, en el lugar y la fecha arriba indicado, de lo que yo como custodio certifico.